



**TRANSCRITO**

Fomento

Cooperación y Planes

4441 / 17

<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>PLAN</b>	22 PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	<b>Nº OBRA:</b>	11
<b>COD</b>	69	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Calvarrasa de Abajo	
<b>FACULTATIVO REDACTOR</b>	CASIMIRO MONTISI GONZALEZ			
<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	PROYECTO		69 . 24 . 0 . 0	
	<b>Desglosado nº</b>	0		
<b>DENOMINACIÓN</b>	P. COMPLEMENTARIO AL DE URBANIZACION BASICA EN VIALES DEL CASCO URBANO			
<b>P. EJECUCIÓN MATERIAL</b>			20.834,78	
<b>GASTOS GENERALES</b>	13 %		2.708,52	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %		1.250,09	
<b>P. ESTIMADO DEL PROYECTO</b>			24.793,39	
<b>I . V . A .</b>	21 %		5.206,61	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			30.000,00	

Visto el acuerdo municipal de fecha 16/10/2017 de aprobación de documento técnico de referencia.

Visto el informe de la Oficina Técnica de Supervisión y de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige del órgano de contratación la aprobación del correspondiente proyecto previamente a la adjudicación del contrato de obras se **PROPONE**:

- 1.- Aprobar el documento técnico que arriba se describe.
- 2.- Aprobar el Proyecto de Inversión a contratar y ejecutar por esta Diputación Provincial con cargo al RC nº 201700075546 por importe de 30.000,00 €
- 3.- Dar traslado de esta Resolución a la BDNS en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En Salamanca, a martes, 31 de octubre de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores López Morales

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, resuelvo en sus propios términos

En Salamanca, a - 6 NOV. 2017

Ante mi,

EL DIPUTADO DE PLANES PROVINCIALES

EL SECRETARIO,

(Por delegación expresa del Presidente  
Mediante Decreto nº 2342/15 de 6 julio)

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán